

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-122. -CDNO. 1-

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Cesación Efectos Civiles.

Bucaramanga, 19 de mayo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

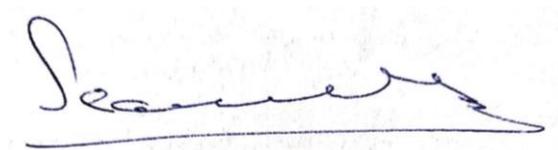
Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos aportados por el apoderado de la demandante Señora GENNY ALEXANDRA PEDRERO AMAYA, relacionados con el envío de la notificación por correo electrónico al demandado Señor HUGO ARMANDO VILLAMIZAR AMAYA, se ordena agregarlos al expediente.

En consecuencia, se tiene notificado legalmente al demandado Señor HUGO ARMANDO VILLAMIZAR AMAYA, del auto que admitió la demanda, cuyos documentos recibió el día 21 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**

J.E.C.R.